PROCESO EJECUTIVO
RADICADO No. 68001-40-03-006-2021-00328-00
(FP)
Al Despacho de la Señora Juez, informando que se encuentra la presente demanda para decidir sobre su admisión. Sírvase proveer lo que en derecho corresponda. Bucaramanga, 31 de mayo de 2021.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Entra al Despacho la presente demanda **EJECUTIVA** formulada por **PROSOUND SAS,** contra **CRISTIAN RICARDO MORENO SUMALAVE**.

Es el momento oportuno de precisar, que en auto de fecha 21 de abril de 2021, este despacho devolvió a la oficina judicial el presente proceso en virtud que fue repartido mediante acta de asignación y no de reparto, por lo anterior, al momento de realizar el nuevo reparto la oficina judicial mediante correo electrónico lo envía al Juzgado 19 Civil Municipal de Bucaramanga con copia a este despacho, situación que por error involuntario no se revisó detenidamente en el momento y este juzgado lo tomo como demandada nueva asignándole el radicado 2021-00328-00.

Asi las cosas, este despacho no conocerá del proceso bajo el radicado 2021-00328-00 toda vez que en su momento fue repartido y ya está siendo tramitado en el Juzgado 19 Civil Municipal de Bucaramanga. Por lo anteriormente expuesto, se terminará y archivará el proceso identificado bajo el radicado 2021-00328-00, por lo manifestado en precedencia

En mérito de lo anterior, el **JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE

ÚNICO. – DAR POR TERMINADO y **ARCHIVAR** el del proceso identificado bajo el radicado 2021-00328-00 por lo expuesto en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
Juez
El presente auto se notifica por estado electrónico N° 82 del 01 de junio de 2021.